



88113-059

BASILEA Y LA CRISIS DE LOS SUBPRIME

Elaboró: Jhon Jairo Vergel Bayona

Jefferson Pinzon Hernández

Orlando Meneses Lombana

Fecha: febrero 16 de 2009

Ubicación: SCGES62/(D:)/jjvb/2009/88113-059/Basilea y la crisis / desarrollo

Revisión1: Jefferson Pinzon

Fecha de la revisión: Marzo 9 de 2009

Revisión 2: Orlando Meneses Lombana

Jefferson Pinzon Hernández

Fecha de la revisión: marzo 12 de 2009

Revisión3: Alfredo J. Delgado Dávila

Fecha de la revisión: Abril 13 de 2009

1. Antecedentes de la crisis y el manejo del riesgo

La magnitud de la actual crisis económica ha sido señalada por analistas económicos como la más grave desde la gran depresión de los años 30. Lo que inició como una crisis del sector hipotecario de los Estados Unidos¹, promovida por una incorrecta valoración del riesgo de los créditos *subprime*², terminó expandiéndose por todo el sistema financiero internacional a través del diseño de novedosos productos financieros en los cuales se incluía, en un solo paquete, activos con marcadas diferencias en sus calificaciones de riesgo, buscando con esto ocultar el verdadero riesgo que conllevan las inversiones en este tipo de activos. De esta manera eran colocados en el mercado financiero internacional en

¹ La crisis se incubo en un contexto de política monetaria expansiva por parte de la FED (y los principales bancos centrales del mundo), consistente en proporcionar al mercado abundante liquidez y bajas tasas de interés, con el propósito de acelerar la reactivación de la economía tras la crisis presentada a principios de la presente década. Posteriormente, presiones inflacionarias provocaron que los bancos centrales revirtieran la tendencia incrementado las tasas de interés, lo que al final genero dificultades en el pago de los créditos para los deudores.

² El sistema financiero de EE.UU. determina la calidad crediticia de sus clientes con base en una evaluación según la cual aquellos que superan los 850 puntos en la escala establecida son beneficiados con “créditos prime” (de primera calidad), a los cuales se les otorga amplias ventajas, incluyendo menores tasas de interés; aquellos clientes que como resultado de la evaluación obtiene un puntaje entre 650 y 850 puntos se consideran solventes y obtienen créditos con una tasa de interés que se encuentra dentro de la media nacional; finalmente, los clientes cuyo puntaje se encuentra por debajo de los 650 puntos se consideran de alto riesgo y se les otorga “créditos subprime” (de baja calidad), a los cuales les aplican tasas mas altas, al igual que mayores gastos en comisiones bancarias. Los créditos subprime presentan un nivel de riesgo de impago superior a la media del resto de los créditos y en su mayoría son de tipo hipotecarios



forma de títulos, los cuales eran adquiridos por grandes bancos y fondos de inversión en muchos lugares del mundo³.

En este sentido, el mercado financiero internacional llegó a condiciones de gran volatilidad, iliquidez e incrementos en la percepción del riesgo de crédito, entre otros aspectos. La confianza en la capacidad de pagos de los bancos se deterioró drásticamente y esta tendencia se acentuó en la medida en que se anunciaban grandes pérdidas, quiebras, ventas y nacionalizaciones de gigantes jugadores del sistema financiero de EE.UU. y de todo el sistema financiero internacional⁴.

Para abril de 2008, cuando la crisis aun no adquiría las proporciones actuales, las pérdidas generadas en el mercado financiero internacional, según datos del Fondo Monetario Internacional –FMI–, llegaban a US\$945.000 millones, lo cual fue cubierto parcialmente con los planes de rescate en el gobierno americano, inicialmente por \$700.000 millones y posteriormente con otro paquete de rescate de US\$800.000 millones, aprobados por el congreso de los Estados Unidos en la recién posesionada administración Obama.

La actual situación ha sido en gran medida una crisis de confianza, pues se subestimaron los riesgos, incluido el reputacional⁵. Por esta razón, a pesar de las acciones realizadas por parte de los bancos centrales de Europa y E.U., la economía aún no reacciona y, por el contrario, las proyecciones sobre crecimiento económico y desempleo son cada vez mas pesimistas; El FMI indica que en 2009 la economía mundial enfrentará la recesión mas profunda desde la segunda guerra mundial, reportando una caída del 1.3%, mientras que en noviembre de 2008 el crecimiento proyectado por el FMI para el 2009 se ubicaba en 2.25%. Respecto a 2010, las proyecciones de crecimiento mundial pasaron de 3.8% a 1.9%⁶.

Para las economías mas desarrolladas se prevé una contracción entre 3.0% y 3.5% en 2009, mientras que para los países emergentes se estima una desaceleración registrando un incremento del producto entre 1.5% y 2.5%, tasa notablemente inferior a la registrada en los años anteriores⁷.

³ Al respecto ver: Asobancaria, “ABC de la crisis financiera y las discusiones regulatorias”, Semana Económica N° 677, Bogota, octubre 24 de 2008.

⁴ Diversos reportes de prensa señalan como grandes firmas del sistema financiero internacional se han visto afectadas por la crisis, tales como el First Magnus Financiera, el Banco NBP Paribas, Deutsche Bank, Banco Santander, BBVA, El banco Suizo USB, el Citigroup y Lehman Brothers, entre otras.

⁵ Según la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular Externa N° 041 de 2007), el riesgo reputacional se interpreta como la posibilidad de perdida debido a que publicidad negativa en contra de una entidad y sus practicas de negocio (sea cierta o no) cause perdida de clientes, reducción de los ingresos o la iniciación de procesos judiciales.

⁶ Fondo Monetario Internacional, Perspectivas de la economía mundial, abril de 2009.

⁷ Ministerio de Hacienda y Crédito Publico-Departamento Nacional de Planeación: *Impacto de la crisis internacional en la economía Colombiana, crecimiento del cuarto trimestre de 2008 y meta de crecimiento para 2009*, marzo 26 de 2009.



En Colombia el Gobierno, según el presupuesto aprobado para 2009, había proyectado un crecimiento de 5% para este año, sin embargo, dadas las condiciones actuales se vio en la necesidad de revisar sus proyecciones reduciendo paulatinamente la meta de crecimiento hasta establecer un rango que oscila entre 0.5% y 1.5%⁸.

2. Componentes de riesgo derivado de la crisis

La crisis “*subprime*” ha propiciado la generación de muchos debates por cuanto sus efectos han permitido visualizar algunas situaciones indeseables que se presentan en el mercado financiero internacional, como por ejemplo, la practica de “mezclar” riesgos diferentes en un “pull” de títulos, que a la postre solo “disfrazaba” el verdadero riesgo que implicaba negociar con los mismos.

En primer término, debemos mencionar que los promotores inmobiliarios vincularon clientes de alto riesgo con el objetivo de percibir mayores ganancias, ya que su remuneración dependía directamente del número de negocios realizados, razón por la cual el perfil de riesgo de los deudores no era relevante para ellos. A su vez, los bancos ofrecían a estos potenciales clientes créditos con bajas tasas (pero ajustables), y en algunos casos llegaban a financiar hasta el 100% del valor del inmueble⁹.

El siguiente paso de los bancos fue la creación de entidades independientes para manejar la cartera hipotecaria, con el fin de reducir el monto de capital requerido por activos de alto riesgo. Estas entidades se financiaban a través de la colocación de títulos en los mercados de valores, respaldándolos con las hipotecas, las cuales a su vez eran respaldadas con la contratación de seguros que garantizaban los flujos de caja para pagar los títulos en caso de que los deudores dejaran de pagar sus obligaciones. De esta manera se hacían más atractivos los títulos ofrecidos.

La motivación de mercado, originada bajo un esquema determinado engañosamente como de “riesgo aceptable”, hacia ver la posibilidad de obtener grandes ganancias con bajos niveles de riesgo en pérdida, desconociendo la regla “*mayor ganancia, mayor riesgo*”. La creencia en una nueva y poco estudiada tendencia “*riesgo moderado, ganancias cuantiosas*” no observó con cuidado la estructura compleja de los paquetes financieros con activos tóxicos, llevando a las grandes compañías financieras a invertir en ellos con las subsecuentes consecuencias

En este punto, las labores efectuadas por los especialistas, trabajando bajo las orientaciones de Basilea y con un meticuloso trabajo matemático y financiero, calcularon medidas de riesgo tales que sus resultados fueron acomodados a los propios esquemas del mercado. De esta manera, bajo el criterio de “auto - control” del mercado, se produjo la toma de decisiones de manera irresponsable.

⁸ Ibíd.

⁹Al respecto ver: Asobancaria, “*ABC de la crisis financiera y las discusiones regulatorias*”, Semana Económica N° 677, Bogota, octubre 24 de 2008.



3. Los pilares de Basilea II

En 1974 como resultado de la reunión celebrada en Basilea Suiza, con el propósito de generar estabilidad en el sistema financiero internacional, los representantes de los bancos centrales del G-10 expidieron un comunicado donde respaldaban la liquidez del sistema de pagos internacionales, y adicionalmente establecían un comité permanente de supervisores el cual se encargaría de desarrollar principios y reglas adecuadas de prácticas de regulación y supervisión de los mercados bancarios internacionales; este comité sería conocido mas adelante como el *Comité de Basilea*¹⁰.

La primera versión del Acuerdo de Capitales de Basilea (BI) se publico en 1988 y buscaba brindarle a los principales bancos de los países del G-10 igualdad de condiciones en materia de normas sobre capital y garantizar que dichos bancos contaran con montos de capital adecuados. Sin embargo, las crisis financiera de Asia y Rusia dejaron en evidencia que aún se presentaban fallas en materia de regulación del sector financiero, especialmente en lo relacionado con el tema de la toma de riesgos; adicionalmente, el implemento de nuevas tecnologías en la banca, así como la mayor integración financiera internacional, y el desarrollo de novedosos instrumentos financieros provocaron que BI empezara a perder vigencia rápidamente¹¹.

A raíz de lo anterior, en 1999 el Comité de Basilea publica los *Principios básicos de la supervisión bancaria*, que hoy se reconocen como los antecedentes de Nuevo Acuerdo de Capitales Bancarios, Basilea II (BII).

La última versión de BII fue publicada en el 2004 por el Comité de Regulación Bancaria de Basilea, y con la misma se busca que las entidades bancarias (y del sector financiero en general) posean un capital acorde al perfil de riesgo que manejan, y de esta forma contribuir a la defensa de la estabilidad del sector financiero¹². Lo que pretende BII es que las entidades que hacen parte del sistema financiero, que están mas expuestas al riesgo por la naturaleza de la actividad que desarrollan, establezcan e implementen técnicas y procedimientos en la gestión de sus riesgos para de esta forma contribuir a la defensa de la estabilidad del sector financiero, la protección de los usuarios y el cumplimiento de las normas de regulación prudencial¹³.

El Comité de Basilea se ha dedicado a desarrollar principios básicos para la supervisión bancaria, así como un conjunto de recomendaciones, guías y estándares relacionados con la

¹⁰Baquero Herrera, M. (2006), “Globalización y derecho financiero: la nueva propuesta del Comité de Basilea relacionada con estándares de supervisión bancaria”. Edición electrónica.

¹¹ Asobancaria, La Semana Económica N° 463, “Acuerdo definitivo de Basilea II”, Bogota, julio 2 de 2004.

¹² Ver: Documento de Metodología de Inspección, Superintendencia Bancaria de Colombia, 25 de noviembre de 2005.

¹³ *Ibíd.*



gestión del riesgo, temas que con el paso del tiempo se han convertido en un referente para todos los entes de supervisión financiera en el mundo¹⁴.

En esencia, la propuesta de BII gira en torno a tres pilares básicos: el primero establece que las entidades financieras requieren de un monto mínimo de capital para cubrir su exposición a los riesgos de crédito y operativo principalmente, y por lo tanto deben estar en capacidad de medir dichos riesgos¹⁵; el segundo establece la necesidad de que los entes supervisores del sistema financiero cuenten con las herramientas necesarias (tecnológicas, legales, de recurso humano, etc.) para evaluar la forma como las entidades están calculando esos riesgos, y si tienen un nivel de capital acorde con el mismo. También supone que los supervisores están en capacidad de actuar anticipadamente para evitar que los niveles de capital caigan por debajo del mínimo requerido, y deben procurar que las entidades apliquen niveles de capital por encima de dicho mínimo¹⁶.

Finalmente, el tercer pilar de BII supone que las entidades tienen la disciplina y el autocontrol necesario para administrarse prudentemente. En este sentido, adquiere importancia el concepto de Gobierno Corporativo –GC- el cual se define como: “...*el sistema (conjunto de normas y órganos internos) mediante el cual se dirige y controla la gestión de una persona jurídica... El Gobierno Corporativo provee un marco que define derechos y responsabilidades, dentro del cual interactúan los órganos de gobierno de una entidad...*”¹⁷. El GC busca que, a través de un sistema de pesos y contrapesos, las decisiones tomadas en cada una de las diferentes instancias de una entidad procuren el mejor interés de la misma, sus accionistas, acreedores y demás grupos de interés¹⁸.

4. La crisis y Basilea II

La crisis de los subprime puso de manifiesto las falencias existentes en el actual modelo regulatorio del sistema financiero internacional, así como las fallas al interior de las entidades de este sector en materia de gestión del riesgo y cálculo del capital necesario para respaldar su exposición al mismo. Por lo tanto, resulta necesario replantear los pilares bajo los cuales está fundamentada BII, de tal manera que recojan la experiencia adquirida de la actual crisis para fortalecer los parámetros determinados en dichos pilares.

Respecto al primer pilar de BII, la crisis demostró que las entidades financieras, y especialmente aquellos grandes jugadores del mercado financiero internacional, no realizaron adecuadamente la valoración de los riesgos a que se enfrentaban, o peor aún,

¹⁴ Ver: Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Efectiva. Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria, Basilea, Septiembre de 1997.

¹⁵ Al respecto ver: Asobancaria, La Semana Económica N° 463, “Acuerdo definitivo de Basilea II”, Bogotá, julio 2 de 2004.

¹⁶ *Ibíd.*

¹⁷ Superintendencia Financiera de Colombia, “Documento conceptual de Gobierno Corporativo”, Bogotá, Noviembre de 2006.

¹⁸ *Ibíd.*



deliberada e irresponsablemente asumieron altos niveles de riesgo en procura de mayores utilidades.

Estas entidades tienen a su disposición importantes recursos financieros, así como los mejores profesionales y tecnología de punta en materia de modelos informáticos para la estimación de los riesgos. Si bien es cierto que siempre cabe esperar un margen de error en los modelos que pretenden predecir el comportamiento de ciertas variables, la magnitud de la crisis indica que sistemáticamente se cometieron errores en todo el sistema financiero, lo que genera una gran inquietud sobre el papel desempeñado por el comportamiento del recurso humano, ya que al parecer, la crisis se generó principalmente por fallas en la conducta humana relacionadas con la ambición y la irresponsabilidad.

Lo anterior también está relacionado con factores como la política de incentivos que aplican las entidades financieras con el fin de estimular a sus empleados. Con frecuencia, las grandes corporaciones remuneran a sus altos ejecutivos en función de los resultados financieros presentados en el corto plazo, lo cual no promueve la aplicación de una estrategia de crecimiento sólido y sostenido; por el contrario, esta política estimula la búsqueda de altas utilidades asumiendo mayores niveles de riesgo, e incluso, puede incitar a la presentación de estados financieros con cifras que no corresponden a la realidad de las entidades.

Por otra parte, es evidente el uso de instrumentos financieros sofisticados con el fin de ocultar en el balance de las entidades los activos riesgosos (o una parte de ellos), por ejemplo, a través de operaciones de titularización, para de esta manera mantener un capital regulatorio por un valor inferior al que realmente se aplicaría acorde con el riesgo adoptado por una entidad.

Las entidades supervisoras también son responsables por no haber aplicado medidas preventivas y oportunas. Dichas entidades no disponen de las herramientas necesarias para evaluar con rigurosidad la metodología aplicada por las entidades financieras para calcular su exposición al riesgo. Adicionalmente, es tal la complejidad de los nuevos productos financieros que su análisis escapa a una total comprensión por parte del ente regulador. Esto implica que el segundo pilar de BII está fallando al sobredimensionar la capacidad del supervisor en esta materia, y que aún es necesaria más regulación y control sobre las entidades vigiladas.

Con relación a lo anterior es necesario que BII preste especial atención al tema de los derivados financieros, productos cuyo valor depende del precio de otro activo y que son desarrollados para ofrecer cobertura (protección) al inversionista frente a la volatilidad de los precios de mercado, es decir, para neutralizar los riesgos. El diseño de estos productos requiere la aplicación de complejos procedimientos de ingeniería financiera, de lo cual se deriva la dificultad para su comprensión. Lo anterior se agrava ante el hecho de que estos productos, además de que se pueden utilizar en su forma estándar, también se pueden



adaptar a la medida para cubrir necesidades específicas de cada entidad¹⁹, haciendo aun más dispendioso el diseño de una metodología de evaluación por parte del ente regulador.

Sin duda es necesario y conveniente la existencia de mecanismos de cobertura frente al riesgo, sin embargo, esto debe ir acompañado del establecimiento de unos parámetros bien definidos que permitan, tanto al ente regulador como a las demás partes interesadas, tener un cabal conocimiento de las herramientas utilizadas para tal fin. Esta es una de las tareas en las que el Comité de Basilea debería poner todo su empeño.

Disciplina de mercado: Aspecto regulatorio relevante.

Con relación a la disciplina del mercado y el autocontrol, bases del tercer pilar de BII, es evidente que el mercado no es capaz de autorregularse y, en ausencia de una estricta normatividad y control, nada garantiza que éste se autogestione de manera prudente; Por el contrario cuando existen sofisticados instrumentos financieros que pueden ocultar los verdaderos riesgos implícitos de un activo, las pretensiones asociadas a la mejor rentabilidad son las que finalmente juegan el papel principal en el proceso de toma de decisiones.

La asunción del riesgo en las entidades financieras es incentivada por la baja responsabilidad de éstas frente a sus acreedores pues, como es sabido, frente a una crisis financiera el Estado debe, con el fin de evitar una crisis sistémica, salir en su auxilio destinando para ello cuantiosos recursos del presupuesto público.

Con la crisis queda evidenciado que no se están cumpliendo los lineamientos del Gobierno Corporativo, consideramos que ahora es más válida que nunca aquella política de “*tanto mercado como sea posible y tanta intervención (estado) como sea necesaria*”. Una vez más queda comprobado que no se puede dejar el mercado a la suerte de la “*mano invisible*” de Adam Smith, menos aun en el caso del sistema financiero donde la gestión del riesgo es un asunto crítico, y que además es un sector clave para el crecimiento y desarrollo del resto de la economía, ya que al ser el intermediario entre ahorradores e inversionistas, posibilita la ejecución de los proyectos de inversión que permiten el crecimiento económico y la generación de empleo.

¹⁹Lawrence Galitz., *Ingeniería Financiera I, una guía de los nuevos productos financieros*, Financial Times, Folio, 1994. Pág. 17.



Conclusiones

La actual crisis financiera y económica tiene sus orígenes en una inadecuada valoración del riesgo por parte de los agentes del sistema financiero internacional. Queda claro que las entidades de sector financiero carecen de la disciplina necesaria para ejercer un nivel de autocontrol que impida que éstas asuman de manera imprudente altos niveles de riesgo en procura de mayores utilidades, por lo cual es necesario mantener y fortalecer la regulación y el control por parte del respectivo ente supervisor.

La disciplina del mercado no puede funcionar cuando las entidades tiene la posibilidad de obtener enormes ganancias tomando decisiones que finalmente trasladan el riesgo al presupuesto público, es decir, a los contribuyentes (lo que comúnmente se ha denominado *socialización de perdidas*) dada la responsabilidad del Gobierno de salvaguardar el sistema financiero en épocas de crisis para evitar el colapso general de la economía.



BIBLIOGRAFÍA

Asobancaria, “*ABC de la crisis financiera y las discusiones regulatorias*”, Semana Económica N° 677, Bogotá, octubre 24 de 2008.

Superintendencia Financiera de Colombia, Circular Externa N° 041 de 2007.

Fondo Monetario Internacional, *Perspectivas de la economía mundial*, abril de 2009.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Departamento Nacional de Planeación: *Impacto de la crisis internacional en la economía Colombiana, crecimiento del cuarto trimestre de 2008 y meta de crecimiento para 2009*, marzo 26 de 2009.

Baquero Herrera, M. (2006), “*Globalización y derecho financiero: la nueva propuesta del Comité de Basilea relacionada con estándares de supervisión bancaria*”. Edición electrónica.

Asobancaria, , “*Acuerdo definitivo de Basilea II*”, Semana Económica N° 463, Bogotá, julio 2 de 2004.

Superintendencia Bancaria de Colombia, *Documento de Metodología de Inspección*, 25 de noviembre de 2005.

Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria, *Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Efectiva*, Basilea, Septiembre de 1997.

Superintendencia Financiera de Colombia, “*Documento conceptual de Gobierno Corporativo*”, Bogotá, Noviembre de 2006.

Lawrence Galitz, *Ingeniería Financiera I, una guía de los nuevos productos financieros*, Financial Times, Folio, 1994.